

ASESORIA Y SERVICIOS LEGALES

ABOGADOS

Avenida Hidalgo y Calle Ortiz Rubio Numero 303-16 Plaza Palma, Zona Centro, Tecate, Baja California
Oficinas.- 654-69-75 - 122-03-89 Cel. (665) 392-23-82.- Cel. (665) 392-48-02
Correo electrónico.- lic.gloriacastro@hotmail.com - lic.mcrea@hotmail.com

JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE CON RESIDENCIA EN TECATE.

P R E S E N T E:

PABLO ADAN CAMACHO VALENZUELA, por mi propio derecho, señalando para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en AVE. HIDALGO Y ORTIZ RUBIO NO. 303 INTERIOR 16 ZONA CENTRO TECATE, B.C., designando como mis apoderados legales a los C. LICENCIADOS CARLOS MIGUEL REA y/o GLORIA PATRICIA CASTRO GONZALEZ, quienes respectivamente cuentan con CEDULAS PROFESIONALES PARA EJERCER LA LICENCIATURA EN DERECHO, NUMEROS 1993333, 4008078, FOLIOS 130 y 131, así como a la C. PASANTE EN DERECHO LAURA NAYELI GONZALEZ MINERO, a quienes les otorgo poder amplio, cumplido y bastante en los términos del artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo, para que lo ejerciten conjunta y separadamente, entendiéndose en dichas facultades: otorgar y revocar poderes, desistirse del juicio de amparo, ofrecer y procurar el desahogo de probanzas, absolver posiciones, celebrar convenios, recibir todo tipo de valores, desistirse del Juicio Laboral, efectuar denuncias de hechos, querellas y todo lo inherente a un mandato judicial que derive del presente asunto, ante esta H. Autoridad con el debido respeto comparezco y:

E X P O N G O:

Que de conformidad con el art. 48 de la Ley Federal del Trabajo y estando dentro del término legal previsto por el art. 518 vengo a demandar en virtud del DESPIDO INJUSTIFICADO del que fui objeto, a la moral CONSULTORA DE PROYECTOS DHILAGO, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente; así como quien resulte responsable de la fuente de trabajo ubicada en AV. MIGUEL HIDALGO NO. 281, INTERIOR 1, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TECATE, B.C., misma que explota el nombre “CAME” crédito y ahorro a tu medida”, cuya actividad se dedica a otorgar préstamos de dinero personales, etc., y mismo domicilio donde pueden ser emplazados los demandados antes citados, de quienes reclamo de manera conjunta y solidaria el pago de las siguientes:

PRESTACIONES

1. Por el pago de la cantidad que resulte por concepto de **Indemnización Constitucional** en virtud del despido injustificado del cual fui objeto.
2. Por el pago de la cantidad que resulte por concepto de **Salarios Caídos** a partir de la fecha del despido.
3. Por el pago de la cantidad que resulte por concepto de **Vacaciones y Prima Vacacionan**, proporcional a que tengo derecho por los servicios prestados.
4. Por el pago correspondiente al tiempo trabajado por concepto de **Aguinaldo** proporcional a que tengo derecho por los servicios prestados a favor de los hoy demandados.
5. Por el pago de la cantidad que resulte por concepto de **Prima de Antigüedad** a la que tengo derecho de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.
6. **Nulidad** de cualquier documento que presuma renuncia al trabajo y finiquito a mis derechos laborales, obtenidos mediante engaños y por desconocimiento voluntario del suscrito.

Sirven de fundamento los siguientes hechos y consideraciones de derecho para reclamar las anteriores prestaciones.

HECHOS

- I. Con fecha **31 de julio del 2015**, fui contratada por todos y cada uno de los demandados e ingrese a prestar mis servicios personales y subordinados a favor de estos, para desempeñarme en el puesto de GERENTE DE SUCURSAL, mismo trabajo que consistía coordinar personal, entrega y supervisión de créditos, etc., en las instalaciones de la fuente de trabajo demandada, procurando siempre en el desempeño de mi trabajo el cuidado y el esmero indicados, firmando contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado, mismo que obra en los archivos de la patronal.
- II. El salario asignado que se me cubría por parte de todos y cada uno de los demandados era por la cantidad de **\$6,000.00 pesos semanal** mismos que me eran pagados los días viernes, más un bono trimestral por la cantidad de **\$20.000 pesos m.n.**, dichas cantidades me eran cubiertas mediante,

DERECHO

Son aplicables al presente asunto las disposiciones contenidas en los Art. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 16, 20, 48, 50, 76, 80, 87 del 620 al 870 de la Ley Federal del Trabajo. Norman el procedimiento las disposiciones del título XIV, capítulo XVII del Código Laboral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, A ESA H. JUNTA, con respeto pido se sirva:

- PRIMERO** Tenerme por presentado con este escrito en los términos del mismo, demandado a todos y cada uno de los codemandados, reconocer la personalidad del apoderado designado conforme a la carta-poder adjunta; y tener por señalado el domicilio para oír notificaciones.
- SEGUNDO** Darle entrada a la demanda, corriéndole traslado a la demandada con la copia simple que acompaña, notificándola y emplazándola para la audiencia de Ley, en el domicilio señalado.
- TERCERO** Dictar laudo en su oportunidad, declarando que han procedido las acciones que hago valer y, en consecuencia, condenar a la demandada de conformidad con las reclamaciones contenidas en esta demanda.

OTORGANTE DEL PODER

Pablo Adán Camacho Vázquez 

TESTIGOS DEL PODER

Isabel Castro G.
ISABEL GPE. CASTRO GONZALEZ
Calle Tanama #1269,
Fracc. Colinas del Cuchuma
Tecate, Baja California

Gabriela U.P.
GABRIELA UGALDE PACHECO
Calle Cuchuma #222-B
Col. Encanto Norte
Tecate, Baja California

COPIA

**JUNTA ESPECIAL NÚMERO CINCO DE LA LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE TIJUANA, B. C., CON
RESIDENCIA EN TECATE, B.C.,**

Calle Misión Santo Domingo, #1016, local f-2, Fraccionamiento el Descanso, Tecate, Baja California. Tel. 103-75-00. www.jlcatj.gob.mx



ACUERDO DE RADICACIÓN

Tecate, Baja California, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

Vista la demanda presentada por **Pablo Adan Camacho Valenzuela**, en contra de: **Consultora de Proyectos Dhilago, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como quien resulte responsable de la fuente de trabajo, ambos con domicilio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 281, Interior 1, Zona Centro, de esta ciudad**, recibida a las doce horas con veintidós minutos del presente día.

Derivado de lo anterior, la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, Baja California, acuerda:

Se admite la demanda, fórmese expediente y regístrese bajo el número **115/19-5**, se señalan las **once horas con treinta minutos del día tres de junio del año dos mil diecinueve**, para que tenga verificativo la audiencia de **conciliación, demanda y excepciones**, ante esta autoridad y en el domicilio arriba señalado.

Parte actora

I.- Notifíquese personalmente en el domicilio señalado para tal efecto.

II.- Se le apercibe que de no concurrir en la etapa de conciliación se entenderá inconforme con todo arreglo y en la etapa de demanda y excepciones se le tendrá por reproducida en vía de demanda su escrito inicial.

Parte demandada

III.- Emplácese en el domicilio señalado por el actor en el escrito inicial de demanda, con diez días de anticipación cuando menos a la fecha señalada para la audiencia.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA, B. C.

Blvd. Diaz Ordaz Número 12649, Locales 1 al 7K, Tercer Nivel, Centro Comercial Plaza Patria Fracc. El Paraíso, Tijuana, Baja California. Tel. (664) 6211375 www.jlcatj.gob.mx

Expediente: 115/19-5

Actor: Pablo Adan Camacho Valenzuela

Demandado: Consultora de Proyectos Dhilago S.A. de C.V.

ACTA DE AUDIENCIA

Tecate, Baja California, siendo las **once horas con treinta minutos del día tres de junio de dos mil diecinueve**, hora y fecha señalada para que tenga verificativo ante la proveyente la celebración de la audiencia prevista por el Artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo, en sus diversas etapas de conciliación demanda y excepciones, y encontrándose legalmente integrada la Junta Especial Número Tres de la Local de conciliación y Arbitraje con residencia en ésta Ciudad.

Parte actora: Se hace constar la **asistencia** del licenciado **Carlos Miguel Rea**, quien comparece en su carácter de apoderado legal de la parte actora, personalidad acreditada dentro de autos.

Así mismo se hace constar la **inasistencia** del **Consultora de Proyectos Dhilago S.A. de C.V. y quien resulte responsable o propietario de la fuente de trabajo ubicado en AVENIDA MIGUEL HIDALGO NUMERO 281 INTERIOR 1 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD**, por lo que revisando los autos se desprende que no se encuentran legal y debidamente notificado, por los motivos que expone el actuario en constancia actuaria que obra en autos, se le da vista con dicho razonamiento actuaria el apoderado legal de la parte actora, quien **manifiesta:** Que en este acto y a nombre de mi representado me permito aclarar el domicilio donde podrá ser notificada la parte demandada siendo el correcto el ubicado en **AVENIDA MIGUEL HIDALGO NUMERO 284 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD**, para todos los efectos legales ha que haya lugar.

Derivado de lo anterior, la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, Baja California, acuerda: Téngasele al apoderado legal de la parte actora, por aclarando el domicilio de los demandados, y como lo solicita esta Autoridad procede a señalar **las nueve horas del día veintiuno de agosto de dos mil diecinueve**, para que tenga verificativo la audiencia prevista por el Artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo, en sus diversas etapas de conciliación, demanda y excepciones.

Se ordena el emplazamiento a la parte demandada **Consultora de Proyectos Dhilago S.A. de C.V. y quien resulte responsable o propietario de la fuente de trabajo ubicado en AVENIDA MIGUEL HIDALGO NUMERO 284 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD**.